

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR.... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar de cuartel al Mariscal de Campo D. Joaquin Armero, Capitan general de Extremadura.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—ANSELMO BLASER.

Vengo en nombrar Capitan general de Extremadura al Mariscal de Campo Don Ramon Boiguez.

Dado en Palacio á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—ANSELMO BLASER.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Procedentes del indulto cuadragesimal, cuando corría á cargo de la antigua Comisaría general de Cruzada, existen en este Ministerio algunas cantidades que, destinadas originariamente á obras de piedad y beneficencia, segun el prudente arbitrio de los Comisarios, fueron reservadas después para asegurar las pensiones concedidas en aquella época y los débitos atrasados. Unos y otras se hallan ya suficientemente garantidos, quedando todavía un sobrante que debe aplicarse al objeto benéfico de la concesion. En esta distribucion el Gobierno reasume hoy las facultades que por delegacion ejercia el Comisario general de Cruzada, y le es potestativo proponer á V. M. lo que considere conveniente.

Entre las clases pasivas, cuyos individuos deben á V. M. un alivio notable en su desgraciada suerte, hay una á la cual, por una fatalidad que constantemente la ha perseguido, apenas han tocado estos beneficios, hallándose hoy postergada y percibiendo solo cuatro pagas al año, cuando las restantes cobran por completo. Esta clase es la de las viudas y huérfanos de los Jueces de primera instancia, cuyos incesantes clamores conmueven diariamente el corazon del Consejero de la Corona que tiene la honra de dirigirse á V. M., y excusa repetirlos en su presencia por no afligir su Real ánimo.

Nada es mas propio de la notoria clemencia de V. M. que enjugar las lágrimas del desvalido. En esta confianza, y sin perjuicio de las disposiciones que se adopten para igualar esta clase postergada, con las demás del Estado, y que desaparezca

la irregularidad á que la han traído el origen y sucesiva decadencia de sus fondos, separados hasta el dia del Tesoro, tengo la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto que atraerá otra vez mas sobre V. M. las bendiciones de multitud de familias desgraciadas.

Madrid 31 de Diciembre de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—EL MARQUES DE GERONA.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo expuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en mandar que de los fondos que hoy existen en la Caja central de la Ordenacion general de pagos del indicado Ministerio, procedentes del indulto cuadragesimal, se satisfaga una mensualidad por vía de socorro á las viudas y huérfanos correspondientes al monte pío de Jueces de primera instancia; reservándose suplir de Mi Tesoro particular cualquiera cantidad, si faltare, para completarla.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO.

EXPOSICIONES A S. M.

SEÑORA: Los vecinos de la capital de Huelva que suscriben llenos del mas profundo gozo tienen la alta honra de elevar su voz hasta el Trono de V. M. para expresar su inefable contento porque la divina Providencia se ha dignado concederla una sucesion que, colmando á V. M. con nuevas dulzuras de cariñosa madre, asegura á la Monarquía nuevas eras de paz y de felicidad.

Dígnese V. M. acoger benévola la expresion pura de los sentimientos de estos leales habitantes que ruegan al Cielo conserve su preciosa vida dilatados años.

Huelva 9 de Enero de 1854.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Juan Salvador Vazquez, Diego Robles Ortiz, Manuel José Franco, Francisco Hernandez, Eustasio de la Cantera, Alejandro Ruizfernandez, Alejandro Cano, Francisco de Galvez y Palacios, José Vicente de Orozco é hijo, José Maria de la Corte y Delgado, Juan de Mora y Garcia, Manuel Oliveira, Eduardo Alonso, José Maria Perez, Antonio de la Corte, Nicolás Vazquez, Antonio de la Corte, Francisco de Navarro, Juan de la Corte, Lázaro Garzon, Juan Bautista Garcia, Evaristo de la Paliza, Nicolás Gomez, José Pablo Perez, Rafael Estevanós, Javier Veira, José A. Rivero, José Maria Pinto, José Rojas y Moreno, Rafael Hernandez, José Maria de la Corte, Francisco Perez, José Antonio de Lavalle, Antonio Lopez, Higinio de Coto, Juan de la Rosa, Francisco Fernandez de los Senderos, Francisco Rabelo, Manuel Garrido, José Maria Medrano, José Bermudez, José Maria Pinto, José Maria Jurado, Francisco Pinto, Vicente Perez de la Vega, Nicolás Suarez, Luis Ortega, Justo Santos, José Maria Lopez.

SEÑORA: El Gobernador de esta provincia y demás empleados de la Administracion civil y económica de la misma, entusiastas como los que mas por cuanto se refiere á la mayor gloria y prosperidad de la nacion, cuyos destinos para su bien rige V. M., no pueden menos de ser partícipes del júbilo general de que hoy están poseídos los españoles por el feliz natalicio de una segunda Princesa, nueva prenda que asegura la sucesion directa del glorioso reinado de V. M.

Dígnese pues V. M. recibir benévola esta débil muestra de nuestra alegría por tan venturoso acontecimiento, y los votos de nuestra adhesion y lealtad acrisolada, rogando á la divina Providencia goce de las dulzuras de la maternidad per dilatados años.

Huelva 11 de Enero de 1854.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Bernabé L. Bago, José A. Bustindui, José Maria Chereginui, Dionisio Rodero, Nicolás Carratalá, José Maria de Anotaguirre, Gervasio Tallo, Pedro Roca, Pedro Suarez, Vicente Luis del Pino, Francisco Calderon y Martinez, Mariano Lafuente, Francisco Farrugin, Manuel Ramos, Angel Alvarez Labordera, Juan F. Jinoves, José del

Prado y Céspedes, Pedro Perez Ponce, Vicente Martinez Rubio, Francisco de Mora, Federico Fernandez, Antonio Moraes Rabadan, Antonio de Lavalle, Rafael Iniguez Penron, Eduardo Alonso, José de Mora, Antonio de Tellechea, Francisco Ignacio de Resinas, Joaquin Ramirez, Javier Veyra, José Maria Pinto, José de Castro.

SEÑORA: Los sentimientos mas vivos de adhesion hacia la Real Persona de V. M. mueven hoy al Consejo de la provincia de Oviedo á dirigirse á V. M., felicitándola respetuosamente por el feliz natalicio de otro nuevo vástago de la Real Familia, que ha asegurado la sucesion directa de la Monarquía.

El Todopoderoso derrame sus bendiciones sobre las dos augustas prendas de ventura y de esperanzas para los españoles, y conserve los dias de V. M. dilatados años para gozarse en su dicha de Madre, y continuar haciendo la felicidad de la nacion.

Oviedo 9 de Enero de 1854.—SEÑORA.—A los Reales pies de V. M.—J. de los Santos y Mendez, presidente; José Maria Rato, José Arce, Cándido Maria Gamoneda, Mariano de Undabeitia, José Madiedo, secretario.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

En la suprimida Direccion de minas se seguia pleito en grado de apelacion entre D. Benito Vicens y D. Gerónimo José Fernandez, registradores de las minas llamadas Monja y San Francisco, sitas en el término de Robledo, provincia de Guadalajara, sobre posesion y amparo de los terrenos que respectivamente habian abandonados, habiéndose dispuesto por la Inspeccion de este último distrito por decreto de 15 de Julio, confirmado en 24 de Noviembre de 1846, que se suspendieran los trabajos de ambos registros interin se sustanciaba el litigio pendiente. Publicada la ley de minería de 11 de Abril de 1849, la sociedad titulada Veragua, registradora de la mina Tirolera, pidió ampliacion de sus pertenencias en terrenos de otras varias minas, entre ellas la Monja y San Francisco, que segun dijo se hallaban abandonadas; y aunque en un principio no hubo oposicion, hizola luego Don Benito Vicens, alegando que la suspension de trabajos en la mina por el denunciada procedia de la orden que como se ha indicado dió la Inspeccion del ramo. En tal estado, y de conformidad con el dictámen de la seccion de fomento de este Consejo, se mandó por Real orden de 12 de Octubre de 1852 que se llenaran varios requisitos cuya falta se notaba en el expediente de la Tirolera, y que se hiciera saber á Vicens y Fernandez que los autos que siguieron ante la Inspeccion de minas del distrito de Madrid se pasaban desde luego al Consejo Real para su prosecucion y terminacion segun su estado. De esos autos se ha enterado la seccion de lo contencioso del Consejo, y no habiéndose mostrado parte ante esta superioridad ninguno de dichos dos interesados para proseguir el recurso de apelacion interpuesto como se ha dicho para ante la suprimida Direccion general del ramo, ha acordado se les cite por medio de la GACETA á fin de que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á usar de su derecho, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre Bailen y Ubeda.

1.ª El contratista se obligará á conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Bailen á Ubeda, y viceversa, pasando por Linares y Baeza.

2.ª La distancia que media entre Bailen y Ubeda se correrá en seis y media horas, con arreglo al itinerario adjunto, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion, por considerarlo conveniente al servicio.

3.ª Por los retrasos cuyas causas no se justificuen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 80 rs. vn. por cada media hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.ª Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el suficiente número de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la línea, que determinará el Administrador principal de Correos de Bailen, en concepto de que si hicieren el servicio en carrua-

jes, no podrá conducir en ellos viajeros ni encargos.

5.ª Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente.

6.ª Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

7.ª Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, ésta para el rescancamiento podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8.ª La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de Correos de Bailen.

9.ª El contrato durará dos años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, y cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses mas bajo el mismo precio y condiciones.

11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario variar ó suspender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta del Estado de lo que corresponda á prorata. Si la línea se variase del todo el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se conviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte.

12. La subasta se anunciará en la GACETA, en el Boletín oficial de la provincia de Jaen, y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de ella, asistido del Administrador de Correos del mismo punto, el dia 20 de Febrero próximo á la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

13. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 14,000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Rentas de la citada provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 1400 rs. vn. en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor que, aumentada hasta la cantidad de 2000 rs., quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

16. A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.

17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Bailen á Ubeda, y viceversa, por el precio de..... rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.» Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

18. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz, por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20. Hecha la adjudicacion por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para la Direccion general de Correos.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 52 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale.

Madrid 16 de Enero de 1854.—El Director, Javier Cavestany.

## ESTADO de la compra de pastas de oro y plata y acuñaciones verificadas durante dicho año en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona.

MESES.	COMPRA DE METALES.					ACUÑACIONES.		TOTAL en rs. vn.	
	PLATA.					Monedas de plata	Idem id. de 4, 2		
	Marcos.	Onzas.	Ochavas	Tomines.	Granos.	de 10 rs. vn.	y 4 rs. vn.		
Madrid.....	Enero.....	8,400	5	2	3	»	4,480,020	»	4,480,020
	Febrero.....	16,141	3	3	3	»	4,393,240	542,144	4,905,384
	Marzo.....	12,056	5	»	»	»	2,025,850	»	2,025,850
	Abril.....	8,336	4	3	4	»	4,045,230	4,397,792	2,443,022
	Mayo.....	8,517	»	1	3	»	4,031,470	»	4,038,470
	Junio.....	7,216	2	1	4	»	4,364,820	781,488	2,446,308
	Julio.....	11,681	1	»	5	»	4,375,170	329,826	4,704,996
	Agosto.....	9,090	3	4	2	»	918,920	605,920	4,524,840
	Setiembre.....	23,064	1	5	5	»	2,071,930	884,307	2,956,237
	Octubre.....	9,911	6	3	2	»	2,475,370	364,364	2,839,734
	Noviembre.....	6,516	»	4	4	»	4,309,220	423,508	4,732,728
	Diciembre.....	9,189	5	»	3	»	4,879,330	»	4,879,330
		430,091	4	»	2	»	48,377,570	5,299,349	23,676,919
Sevilla.....	Enero.....	2,589	5	1	1	»	399,960	379,585	779,545
	Febrero.....	4,250	6	4	»	»	365,940	347,311	713,251
	Marzo.....	3,565	1	6	5	»	239,980	351,880	591,860
	Abril.....	9,586	7	1	2	»	373,290	473,048	846,338
	Mayo.....	3,707	»	4	5	»	559,470	493,266	1,052,736
	Junio.....	5,049	5	3	4	»	459,980	451,698	911,678
	Julio.....	6,433	3	1	5	»	496,670	»	496,670
	Agosto.....	4,534	4	3	2	»	388,760	216,835	605,595
	Setiembre.....	4,794	3	6	5	»	767,690	404,145	4,171,835
	Octubre.....	8,613	4	»	2	»	464,140	479,081	943,221
	Noviembre.....	4,244	»	7	»	»	»	222,646	222,646
	Diciembre.....	2,059	4	»	3	»	345,330	133,940	479,270
		56,428	7	1	4	»	4,861,210	3,953,435	8,814,645
Barcelona.....	Enero.....	4,239	4	1	»	8	444,400	474,352	288,752
	Febrero.....	2,055	»	3	1	3	440,480	402,651	213,131
	Marzo.....	789	1	6	»	7	91,540	280,993	372,503
	Abril.....	2,801	5	5	2	7	4,140	31,444	35,584
	Mayo.....	230	6	7	3	8	204,620	366,636	571,256
	Junio.....	123	»	»	1	10	10,456	7,412	47,568
	Julio.....	4,289	2	7	3	6	454,350	89,840	244,190
	Agosto.....	6,172	1	4	»	8	672,780	428,620	801,400
	Setiembre.....	5,737	6	4	3	7	697,040	407,630	4,104,670
	Octubre.....	492	5	7	1	5	259,770	246,545	506,315
	Noviembre.....	»	»	»	»	»	»	34,402	34,402
	Diciembre.....	405	1	3	4	4	»	24,004	24,004
		21,336	5	»	»	1	2,319,246	4,894,529	4,213,775
		207,857	»	2	»	1	23,558,026	11,147,313	36,705,339

Madrid 18 de Enero de 1854.—Aribau.

## 3.ª SECCION.—ANUNCIO.

## DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Por acuerdo de la Junta de la Denda pública han sido constituidos en depósito por término de dos años los valores mandados abonar á Doña Antonia Hernandez, como heredera de su esposo Don Juan Antonio Rodriguez, cuyo depósito ha tenido efecto por no haber presentado la Doña Antonia Hernandez la certificación de renta vitalicia de que proceden, cuyo documento fué expedido por la Direccion general de la Real Caja de Amortizacion, á favor del expresado D. Juan Antonio Rodriguez, por el capital de 74,000 rs. impuesto durante su vida.

Lo que se anuncia al público á fin de que cualquiera persona que se crea con mejor derecho á la propiedad del crédito de que se trata pueda intentar en el plazo indicado la reclamacion oportuna. Madrid 31 de Diciembre de 1853.—El Jefe del departamento, José de Adaro.

## SUPERINTENDENCIA DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID.

Esta Superintendencia, en virtud de autorizacion de la Direccion general de Casas de moneda, minas y fincas del Estado, ha señalado el día 18 de Febrero del presente año á las doce de su mañana para la subasta que en pública licitacion se ha de celebrar de 4000 arrobas de leña de cenbro, bajo las solemnidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 15 de Setiembre del mismo, y conforme al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Contaduría de esta Casa de moneda. Madrid 16 de Enero de 1854.—Carlos Gascon.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

No habiéndose aprobado por esta Junta el remate verificado el día 14 del corriente para el suministro de sanguijuelas á los establecimientos provinciales de beneficencia, ha acordado la misma en sesion de ayer se anuncie nuevamente para el día 25 de este mes á las dos de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria, establecida en el edificio que ocupa el Gobierno de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia. Madrid 19 de Enero de 1854.—El Secretario, Basilio Augustin. 2

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Campo en esta provincia por fallecimiento del que la desempeñaba, consistiendo su dotacion en 520 rs. anuales consignados en el presupuesto municipal del mismo.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último, al Alcalde del expresado Ayuntamiento por el término de un mes, contado desde el día en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid.

Huesca 13 de Enero de 1854.—P. V.—Mariano Lasala y Larruga. 2

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Bernues, en esta provincia, consistiendo su dotacion en 500 rs. anuales, consignados en el presupuesto municipal del mismo.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último, al Alcalde del expresado Ayuntamiento por el término de un mes, contado desde el día en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid.

Huesca 16 de Enero de 1854.—P. V.—Mariano de Lasala y Larruga. 3

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Rioverde, provincia de Málaga, dotada con la asignacion de 4000 rs. anuales.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al presidente de dicha corporacion, francas de porte, dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la GACETA de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia. 2

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de la villa de Gómpeta, dotada con la asignacion de 3000 rs. anuales, siendo obligacion del Secretario el costear los brazos auxiliares que fueren necesarios para el despacho de la Secretaria.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al presidente de dicha corporacion, francas de porte, dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la GACETA y *Boletín oficial* de la provincia. 2

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

Hállandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Berbinzana, cuya dotacion con-

siste en 610 rs. vn. anuales, se anuncia en este periódico oficial para que los aspirantes presenten sus solicitudes durante el término de un mes.

Pamplona 16 de Enero de 1854.—Antonio Alegre Doiz. 3

Hállandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de Aezcoa, cuya dotacion consiste en 460 rs. vn. anuales, se anuncia en este periódico oficial para que los aspirantes presenten sus solicitudes durante el término de un mes.

Pamplona 16 de Enero de 1854.—Antonio Alegre Doiz. 3

Hállandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Olazagutia, cuya dotacion consiste en 400 rs. vn. anuales, se anuncia en este periódico oficial para que los aspirantes presenten sus solicitudes durante el término de un mes.

Pamplona 16 de Enero de 1854.—Antonio Alegre Doiz. 3

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Haro, dotada en 5500 reales, se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha villa en el término de un mes.

Logroño 15 de Enero de 1854.—Corral. 3

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva Soportilla, en esta provincia, dotada con 500 rs. vn.

Los aspirantes dirigirán al presidente de la corporacion sus solicitudes, francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de Octubre último, si perteneciesen á la clase de cesantes, hasta el 20 de Febrero próximo en que se proveerá.

Burgos 14 de Enero de 1854.—Agustin Gomez Inguanzo. 2

## ADMINISTRACION DE LAS SALINAS

DE IBIZA Y FORMENTERA.

D. Antonio de Bardaxi y Balanzat, Secretario honorario de S. M., Administrador principal Jefe de las fábricas de sal de la provincia de las Baleares,

Hago saber que habiéndose puesto á pública subasta la ejecucion de las obras necesarias para la reparacion de la casa Administracion de las expresadas fábricas, sita en la calle Mayor de esta ciudad, y no habiéndose presentado licitadores, ha dispuesto la Direccion general de Rentas estancadas que se proceda á la celebracion de nueva subasta, que tendrá lugar en el despacho de esta Administracion de mi cargo el día 5 de Marzo próximo venidero, bajo el pliego de condiciones aprobado por la Direccion general del ramo, que se halla de manifiesto en esta dependencia de mi cargo.

Los que intenten hacer proposiciones lo ejecutarán en pliego cerrado, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 15 de Setiembre de 1852, acompañando el documento de depósito que acredite la capacidad para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. En el expresado día y á las doce de su mañana se abrirán en dicho despacho, y á la vista del público, los pliegos que se hayan presentado, y será adjudicada la obra al mas beneficioso postor.

Lo que se anuncia al público fijándose este edicto en los lugares acostumbrados de esta isla y la de Formentera, é insertándose en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA de Madrid.

Ibiza 4 de Enero de 1854.—Antonio de Bardaxi y Balanzat.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRIVIESCA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Briviesca, á cuyo cargo son anejos los trabajos de estadística y repartos de contribuciones: su dotacion consiste en 3000 rs. anuales pagados mensualmente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente D. Marcelino de la Puente, en el término de 30 días, francas de porte.

Briviesca y Enero 16 de 1854.—Marcelino de la Puente.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLVERA.

Estando dispuesto por el Sr. Gobernador de la provincia que se proceda á la redencion de los capitales de censos que gravan al fondo de propios de esta villa, con los recursos que puedan arbitrase al intento, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia se convoquen particularmente y por medio de edictos á los actuales poseedores de dichos censos, á fin de que hagan á la Municipalidad las propuestas correspondientes para sus respectivas redenciones, expresando en ellas las ventajas que ofrezcan para llevarlas á cabo. Y poniendo en ejecucion lo acordado, se publica el presente en la GACETA de Madrid y *Boletines oficiales* de esta

provincia y la de Sevilla, señalándose el término de 30 días para la admisión de las insinuadas proposiciones, los cuales se contarán desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA.

Poseedores actuales de los censos.	Capitales de los censos.	Rédito anual. Rs. mrs.
1º El Sr. Conde del Aguila, vecino de Sevilla.	51,530	1,545.30
2º El Sr. Marqués de la Granja, de id. ....	58,067	1,742
3º El convento de religiosas de Santa Inés de idem, que hoy posee el clero de id. ....	55,451	1,654.18
4º El Sr. Marqués de Sortes, de id. ....	55,147	1,654.14
5º El patronato de Rui Perez de Cabrera, que administra el excelentísimo cabildo eclesiástico de id. ....	88,000	2,640
6º El patronato fundado en Manzanilla, que administra su Junta municipal de Beneficencia. ....	99,264	2,977.31
7º D. Manuel María Castilla, presbítero, de Sevilla. ....	73,333	2,200
8º La Junta municipal de Beneficencia de Sevilla, como administradora de la casa de Misericordia de la misma. ....	37,228	1,116.28
9º El Sr. Marqués de Gandul, de Sevilla. ....	48,948	1,468.15
<b>Totales. ....</b>	<b>566,668</b>	<b>17,000</b>

Olivera 11 de Enero de 1854.—Juan de Cuenca.—José María Caccio, secretario interino.

**JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA DEL REINO.**

ESTADO del alta y baja que han tenido los enfermos de los establecimientos que dependen hoy de la misma en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, con expresion de las cantidades que por todos conceptos se han recibido y distribuido durante los mismos.

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DESTINADO A HOMBRES INCURABLES.		
Existentes en 31 de Octubre último. ....		105
Admitidos durante los meses de Noviembre y Diciembre. ....		21
<b>Total. ....</b>		<b>126</b>
Han fallecido. ....	13	
Han salido por haberlo solicitado. ....	2	
Han salido trasladados al Hospicio. ....		47
<b>Existentes. ....</b>		<b>109</b>
HOSPITAL DE MUJERES IMPEDIDAS É INCURABLES.		
Existentes en 31 de Octubre último. ....		105
Admitidas durante los meses de Noviembre y Diciembre. ....		44
<b>Total. ....</b>		<b>149</b>
Han fallecido. ....	13	
<b>Existentes. ....</b>		<b>106</b>
CASA DE DEMENTES DE SANTA ISABEL EN LEGANES.		
Existentes en 31 de Octubre último. ....		94
Admitidos durante los meses de Noviembre y Diciembre. ....		9
<b>Total. ....</b>		<b>103</b>
Han fallecido. ....	7	
Han sido entregados á su familia á solicitud de esta. ....	3	
Ha salido por haberse curado. ....		41
<b>Existentes. ....</b>		<b>92</b>
CANTIDADES RECIBIDAS.		
Existencia en 31 de Octubre último. ....	33,485.	33
De la Depositaria de la Junta provincial de Beneficencia para los tres establecimientos en los dos meses. ....	30,000	
<b>Total. ....</b>	<b>63,485.</b>	<b>33</b>
CANTIDADES DISTRIBUIDAS.		
Entregado al hospital de Nuestra Señora del Carmen. ....	20,706	
Idem al de mugeres impedidas é incurables. ....	18,745	
Idem á la casa de dementes de Santa Isabel en Leganes. ....	92,269	
Idem al arquitecto de esta Junta por su haber de los meses de Noviembre y Diciembre. ....	4,000	
dem al Depositario de la misma por la mitad del suyo de dichos dos meses, por pagársela la otra mitad por la del Hospital de la Princesa. ....	4,000	
<b>Total. ....</b>	<b>63,720</b>	
RESUMEN.		
Importa lo recibido. ....	63,485.	33
Idem lo distribuido. ....	63,720	
Alcance á favor del de. ....	234.	4

Madrid 17 de Enero de 1854. V.º B.º.—El Presidente, el Duque de Ríansares.—El Secretario, José García Jove.—El Depositario, Mariano Dorado y Retamar.

**MONTE DE PIEDAD DE MADRID.**

Venta á pública subasta.

En el día 30 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Diciembre de 1852, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los días 27 y 28: unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 28 del actual, menos en los días 25 y 26 destinados á su tasacion.

En el día 15 del próximo mes de Febrero se reconocerán las alhajas existentes en el mes de Enero del año próximo pasado de 1853: lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven antes del citado día.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los días festivos: empeño de nueve á once, desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 1 por 100 por derecho de renovacion.

**4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. Pablo Marroquin, caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, secretario honorario de S. M. y en propiedad de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza &c.

Hago saber que en el juzgado de primera instancia de Aliaga se halla vacante, por renuncia del que la obtenia, una plaza de alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel, á cuya obtencion tienen preferencia los sargentos, cabos ó soldados licenciados del ejército que hayan servido con buena nota. En el expediente que se instruye para su provision, el señor regente de esta Audiencia, en providencia de esta fecha, ha acordado expedir anuncios convocando á los que deseen conseguirla, que dentro del término de 40 dias presenten en la secretaría de mi cargo sus solicitudes documentadas, pasado el cual se procederá por dicho señor regente á nombrar al que resultare ser mas merecedor.

Zaragoza 16 de Enero de 1854.—Pablo Marroquin.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia asesorada del mismo, fecha 10 del corriente, se cita, llama y emplaza por el presente á D. J. A. Raszynski, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve dias, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA del Gobierno, comparezca en el Tribunal á contestar la demanda que contra él ha interpuesto la Compañía española general de comercio en liquidacion sobre pago de 4.477,372 rs., importe de cierto pagaré, en la forma que disponen los artículos 110 y siguientes de la ley de enjuiciamiento mercantil; prevenido que de no hacerlo se sustanciarán los autos con los estrados del Tribunal, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Manuel Moreno Corral, abogado de los Tribunales nacionales, Teniente Alcalde de esta capital, y como tal Juez interino de Hacienda de esta provincia de Toledo, que de ser así el escribano de S. M., único del juzgado dá fé.

Por el presente primer edicto y término de nueve dias, á contar desde su publicacion en el Boletín oficial de la provincia y GACETA de Madrid, cito, llamo y emplazo á D. Pedro Manuel Echevarría, comisionado que fué por la extinguida Intendencia de esta capital en el pueblo de Mentrida, para la exaccion de ciertos capitales de censo en los meses de Febrero y Marzo de 1848, procesado por exacciones indebidas, para que se presente en este tribunal á defenderse en la causa que se le sigue; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciandose en rebeldía.

Dado en Toledo á 16 de Enero de 1854.—Manuel Moreno Corral.—Por su mandado, José María Gallego.

Tribunal de comercio.—Por el presente, y en virtud de providencia asesorada del mismo fecha 3 del corriente, se cita, llama y emplaza á D. Luciano Carruche, cuya habitacion se ignora, para que tan pronto como llegue á su noticia este anuncio, comparezca en el expresado Tribunal, sito en la casa núm. 14, plazuela de la Leña, á prestar cierta declaracion pedida por D. Antonio Fernandez Negrete, en parte de la prueba articulada á consecuencia de autos que contra él sigue D. Francisco Chevalier.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplaza á Don Manuel Justo Casado y consortes, herederos presuntos del difunto Brigadier D. Juan Lacarte, para que dentro del preciso término de 45 dias nombren persona legalmente autorizada que les represente en el abintestado del referido Sr. Brigadier, y cumplan además en el mismo término lo que les está prevenido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por desistidos y apartados de su reclamacion.

D. José Nacarino Brabo, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia de esta ciudad y partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á Lino Gonzalez, vecino de Acuchal, para que dentro del mismo se presente en este juzgado ó en la cárcel pública á defenderse de los cargos que se le dirijan en la causa por heridas graves á su convecino Felipe Garcia; en el bien entendido que si lo hiciere se le administrará justicia en lo que la tenga, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almedralejo á 16 de Enero de 1854.—José Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Francisco Santos Garcia.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada por el escribano del número D. José Marin, se sacan á pública subasta por término de ocho dias los útiles y enseres que constituyen el molino y

despacho de chocolate sito en la calle Mayor, núm. 79, tasado todo en la cantidad de 6794 rs. Los que quieran hacer posturas acudan á dicho juzgado, que les serán admitidas siendo arregladas.

Ignorándose el paradero de Nicasio Hernandez, que ha vivido en la calle de Santa Lucía, núm. 44, cuarto principal, y teniendo que recibirle declaracion en una causa que se sigue en el juzgado de la Universidad, que despacha el Sr. D. José María Montemayor, se le cita por el presente, para que en término de tres dias, de once á una, comparezca en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia Territorial y escribanía de número del Dr. D. Mariano Garcia Sancha.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada del escribano de número Don Ignacio Palomar, se ha vuelto á señalar el día 28 del corriente mes, á las once de su mañana, en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial, para el remate de la casa sito en esta corte, calle del Oso, número 47 nuevo y 23 de la manzana 66, compuesta de 4562 pies y 31/64 de otro cuadrados superficiales, la cual ha sido tasada en 48 de Mayo del año anterior por el arquitecto D. Miguel Garcia en 68,497 rs. á rebajar cargas. Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á noticia de cuantos quieran interesarse en la adquisicion de citada casa, pudiendo hacer hasta el día del remate en la escribanía del citado D. Ignacio Palomar las posturas que tengan por conveniente.

Madrid 18 de Enero de 1854.—Ignacio Palomar.

La persona ó viajero que haya perdido un cubierto de plata, compuesto de cuchara y tenedor, que ha sido hallado en el comedor de la fonda de la ciudad de Requena, despues de cenar los pasajeros que conducia la diligencia que ha salido de Valencia para Madrid en el viaje del 15 de Enero, podrán recogerle del juzgado de primera instancia si justifican por sí ó por persona competentemente autorizada su pertenencia.

D. Quintin Mosquera, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Allariz, provincia de Orense &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestado del licenciado D. Juan Blanco, abogado y vecino que fue de esta villa, para que dentro de 30 dias, contados desde el de la publicacion en la GACETA de Madrid y Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia, comparezcan en este juzgado por la escribanía del que autoriza, por sí ó por medio de procurador, á deducir el derecho que les asista; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente, y se sustanciará el expediente con los estrados de este juzgado.

Dado en Allariz á 14 de Enero de 1854.—Quintin Mosquera.—Ante mí, Leandro Miguez.

Por providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta capital, se ha señalado el día 31 del corriente, á las doce de su mañana, para la subasta en doble remate que se ha de verificar en su audiencia, y en la del Sr. Juez de primera instancia de Trujillo, del arrendamiento por el tiempo de tres años de las dehesas pertenecientes á los bienes embargados á D. Joaquin Fagoaga, cuyos nombres y presupuesto que ha de servir para la admision de posturas, son los siguientes:

- Llanos de la Vega que comprenden los millares Hornillo, Cantillon, Morquill y Palazuelo de arriba en los campos de Trujillo, 47,660 rs.
- Zorreras en id. id., 8,400 rs.
- Mangada en id. id., 42,000 rs.
- Cerro verde de Arriba en id. id., 7,400 rs.
- Suerte de Santa María de Arriba en id. id., 8,400 rs.
- Herradero en id. id., 47,800 rs.
- Carneril de Ruelas en id. id., 42,000 rs.
- Cerro del Triale en id. id., 16,850 rs.
- Alverca en los campos de Cáceres, 22,510 rs.
- Lomo del Hierro ó Hierro de los Frailes, 8,650 rs.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en los referidos juzgados, donde se admitirán las posturas que se hagan.

**PARTE NO OFICIAL.**

**EXTERIOR.**

De la Patrie del 16 tomamos lo siguiente: Por la via de Trieste recibimos nuestra correspondencia particular de Constantinopla, fecha 2 de Enero, de la cual extractamos los párrafos mas interesantes.

La partida de las escuadras no pudo verificarse el 31 de Diciembre como se habia anunciado, á consecuencia del espantoso temporal que se declaró de madrugada, y que duró sin interrupcion alguna treinta y seis horas. Durante la noche del 1.º al 2, la violencia del viento tomó las proporciones de una verdadera tempestad, y no es posible calcular lo que hubiera sido de las escuadras si se hubiesen aventurado en el Mar Negro. Por la mañana empezó á despejarse el tiempo, y partieron los buques en número de 32: 10 ingleses, 10 franceses y 12 turcos. Cuéntanse en este número de 10 á 12 buques de línea, y el resto se compone de fragatas de vapor.

Los buques turcos han embarcado 10,000 hombres para los ejércitos de Asia, y una compañía de refugiados de diferentes paises mandada por Oficiales húngaros y polacos, cuyos servicios ha resuelto por fin aceptar la Puerta.

Cartas particulares de Choumla anuncian que un número considerable de soldados rusos se ha pasado á los turcos con armas y bagajes: trátase de formar con ellos un batallon de cosacos.

Algunos centenares de hombres procedentes de la milicia valaca se han presentado tambien pidiendo se les incorpore en el ejército de Omer-Baja. Se les ha organizado poniéndolos á las órdenes del hijo del Principe Stoardza, el cual ha sido ascendido con este motivo al grado de Liva, General de brigada con el título de Baja. Este jóven se hallaba de Coronel en el ejército ruso.

Hé aquí, segun el Tiempo de Berlin, el efectivo del ejército prusiano:

Cuarenta y cinco regimientos de línea de 3000 hombres cada uno, dividido en tres batallones, 135,000 hombres; infantería de la guardia no comprendida; 125,000 hombres de la landweher, segunda leva; 45,000 hombres de batallones complementarios; 10,000 hombres de batallones de cazadores; 5000 hombres de batallones de cazadores, reserva. Caballería, sin incluir la guardia, 30,400 hombres; caballería de la landweher 30,400; 7,700 caballería complementaria. Artillería de campaña, sin comprender la guardia, 9000 hombres; artillería volante 4500 hombres; trenes de batir de la landweher 9000 hombres; caballería 4500; artillería de campaña 8000 hombres; landweher 8000; zapadores y bomberos 4000 hombres. La armada, no completamente organizada aun, consta de 3000 hombres. Servicio de trenes, viveres, municiones y hospitales 10,000 hombres. Suma total 614,400 hombres y 4384 cañones.

Escriben de Stokolmo el 2 de Enero al Correspondal de Hamburgo:

Se nos asegura que en estos momentos se hacen preparativos en los puertos noruegos para el armamento de una escuadra que se quiere hacer entrar la primavera próxima en el Báltico ó en el mar del Norte. Esta escuadra se compondrá de cuatro fragatas, cinco corbetas y ocho briks. Las lanchas cañoneras no saldrán del canal.

La Suecia por su parte no permanecerá pasiva respecto á armamentos; lo prueba así el apresuramiento con que los Diputados de la Dieta acogen las proposiciones financieras que les ha hecho el Rey, y que se refieren particularmente á la posicion militar de la Suecia.

Segun escriben de Constantinopla el 31 al Diario de los Debates se temia algun grave contratiempo para los turcos, porque la súbita crecida del Danubio, que habia arrastrado los puentes, impediria que Omer-baja enviase refuerzos á los 14,000 othomanos empeñados en el combate de Kalafat.

Pero hechos posteriores alejan este temor, pues despachos recientes del teatro de la guerra anuncian que en los primeros dias de Enero y hasta el 7 en la noche, Omer-baja no habia cesado de hacer pasar refuerzos, á pesar de la crecida de las aguas, que empezó el 26, y era muy considerable el 2.

Tambien se sabe que ha asegurado sus comunicaciones entre Widdin y Kalafat, no solo por puentes de barcas, que igualmente pueden servir en la creciente como en las aguas bajas, sino por medio de una flotilla de trasportes, construidos expresamente para la navegacion del Danubio y protegidos por tres divisiones de lanchas cañoneras.

Una carta de Galatz del 19 anuncia que la primera division de la flotilla rusa del Danubio acababa de llegar. Se dice que debe concurrir á una operacion que el General Luders se propone ejecutar en persona entre esta ciudad é Ibraila. El ejército turco en dicho punto estaba á la mira y tomaba sus disposiciones.

Los periódicos prusianos hablan en el mismo sentido, pero con mas energia que el Lloyd de Viena.

La Prensa de Berlin declara que la entrada de las escuadras no cambia la situacion, y que la neutralidad de la Prusia no debe ser mas que un entreacto, un estado provisorio, porque si la guerra estalla, la Prusia deberá obrar en vista del interés de la Alemania, que es el de oponer un dique á la ambicion de la Rusia.

La Nueva Gaceta de Prusia habia sido recogida por hablar en este sentido; pero el Gobierno revocó inmediatamente la orden, autorizando la libre circulacion de dicho periódico.

**INTERIOR.**

Escriben de Alicante con fecha del 11:

Anteayer fondó en nuestro puerto la division naval del Mediterraneo, al mando del brigadier D. Manuel Gutierrez de Rubalcaba, y compuesta del magnifico vapor Francisco de Asis; de las no menos hermosas corbetas Ferrolana y Colon; del bergantin Volador, y de la urca Marigalante. Segun tenemos entendido, no tardará muchos dias en hacerse á la vela esta pequeña pero brillante escuadrilla.

Del último número del Eco de la ganaderia, periódico quincenal de intereses rurales que se publica en esta corte, tomamos las siguientes noticias:

Sisante (Cuenca). Aquí el grano debe subir mas

bien que bajar, porque las fábricas de Villalgorido y Carrasco, situadas sobre el Jucar, no dejan de hacer demandas para enviarlo convertido en harinas á Levante.

El precio del aceite se sostendrá sin alteracion durante la cosecha: se advierten conatos de alza; pero la abundancia de aceituna en el Picazo, Tebar, Casasimarro y demás pueblos comarcanos, y la necesidad que tienen algunos cosecheros de vender para atender á sus urgencias, la evitará por algun tiempo. Los precios son actualmente los siguientes: caudal, de 38 á 40; jeja á 35; tranquilon á 27; centeno á 19; cebada á 14; patatas á 2 1/2; zumaque á 6 1/2; azafran á 90; aceite á 46; aguardiente, de 18 á 20 grados, á 20; anisado de idem á 10; vino á 10 1/2. Los ganaderos se resisten á vender ganado.

Sevilla. El trigo está en esta de 38 á 46 rs.; la cebada á 20; habas á 31; aceite de 44 á 42.

Cantillana. Los precios son: el trigo de 44 á 43; la cebada á 15; habas de 20 á 22; aceite de 37 á 41.

Ecija. El trigo en esta tiene el precio de 38 á 42; la cebada de 10 á 15; las habas de 18 á 20.

Carmona. El precio del trigo es de 37 á 42 reales; el de la cebada de 14 á 15; el de las habas de 20 á 22; el de los garbanzos de 42 á 50.

Osuna. El trigo está de 36 á 41 rs.; la cebada de 13 á 14; las habas de 18 á 19; los garbanzos de 38 á 48.

Moron. El trigo está aqui de 40 á 44 rs.; la cebada de 15 á 16; las habas de 22 á 24; los garbanzos de 40 á 70.

El aceite en estos tres pueblos tiene el precio de 37 á 41 rs. arroba. En todos estos puntos estan paralizadas las ventas de lana y las del ganado que solo hay en tiempo de ferias. La existencia de cereales es mucha tanto en la capital como en los demas pueblos. La exportacion durante el mes de Diciembre ha sido: trigo 57,693 fanegas; habas 18,312; garbanzos 10,101; cebada 29,001.

Baza. El trigo está de 32 á 35 rs. fanega; cebada de 13 á 14; el centeno de 21 á 22; maiz de 20 á 21; el aceite á 56 la arroba castellana; el vino á 16; el aguardiente á 48.

Almagro. Los precios son: trigo añoje 46 reales; nuevo de 32 á 36, segun clase; centeno de 16 á 18; cebada á 9 y 10. El aceite está á 40 y sale poco en la molinenda.

Colmenar del Arroyo. El trigo está aqui á 36 reales; el centeno á 21; cebada á 20; algarrobas á 22; garbanzos, la arroba á 26; vino á 14 la arroba; aguardiente á 40; aceite á 66; lanas rasas á 66; carneros de tres años á 45.

Medina del Campo. Los frutos han tenido en este distrito alguna alza desde mi última carta, como puede verse por el siguiente estado de precios. El trigo está á 38 rs. la fanega; el morcajo á 28; el centeno á 17; la cebada á 14; las albarjas á 16; la avena á 12; los garbanzos á 90; las patatas á 3; el vino á 10 la arroba; el aguardiente de 18 á 30 grados, de 20 á 45 rs.; el aceite á 70; el jabon á 65; la lana á 60; las ovejas á 35 reales la res; los borregos á 25; los carneros á 38; primales á 33.

Campo de Criptana. La lana de esta comarca se ha colocado para Engrá á 60 y 61 rs. arroba; bien que quedaba muy poca del último corte. No hay transacciones del ganado lanar, pues las ventas de consideracion para Valencia y Barcelona se hacen en el verano y en el otoño; el ganado merino para el degüello se vende á 28 rs. la arroba. Hay poca saca de trigo; su precio es: caudal añoje á 40 rs.; id. nuevo á 34; paja á 30; centeno á 22. No se ha vendido todavía aceite del pais, porque con el temporal de hielos y nieves se ha suspendido la recoleccion de aceituna y va la molinenda retrasada: lo que se vende es de Andalucía á 50 rs.

Alcolea de las Peñas (Soria). En el mes de Octubre hubo aqui alguna animacion en las transacciones por efecto de la alza y extraccion que por el litoral tuvieron los granos; despues han decaido los precios, y hace mes y medio que apenas hay ventas. El trigo puro de mas de 92 libras la fanega se vende de 26 á 29 rs.; de 19 á 24 lo comun; de 15 á 17 la cebada y el centeno. La mayor parte de estos granos son conducidos á Aragon en pago del vino que retornan los arrieros para las minas de Huelde y su distrito. Casi todo el ganado se ha vendido con destino tambien á Aragon, siendo el precio del carnero de 32 á 36 rs.; ahora es mas buscado y se paga hasta 39 rs. la res. Para recibir se compran borregos desde 22 á 28 rs.; los ganaderos no quieren vender ovejas. Hay bastante saca de ganado vacuno para Cataluña; se pagan bien las reses, segun su calidad, y como se diferencian tanto unas de otras, es imposible fijar un precio medio que sea exacto.

Burgos. El trigo que estaba á 48 rs. y 50, ha bajado últimamente á 40, siendo la extraccion muy poca. La cebada tiene buen precio, el de 17 rs., por el mucho consumo que hacen las diligencias y gáleras que pasan por Burgos con direccion á las provincias Vascongadas y otros puntos de la costa de Cantabria. El aceite está de 64 á 70 rs. arroba. No hay existencias de lana merina. La churra lavada está á 400 y 110 rs. la arroba; los carneros churros de 46 á 50 rs. res. El ganado merino está en Extremadura. Nieva y hiela mucho.

Alar del Rey 13 de Enero. Los precios de los portes de harina desde aqui á Reinosa son de 20 á 20 1/2 cuartos arroba y los de Santander á 43 cuartos. El trigo á Reinosa 8 1/4 rs. fanega; Requena 19 1/4; Portolin 11 1/2, y Santa Cruz 11 3/4. Nunca se conocieron precios tan subidos.

En este punto no se han verificado ventas de trigos y piden algunos por el blanco, con peso de 92 libras fanega, á 45 rs. y han llegado á ofrecer 45 1/2. En los pueblos inmediatos no hemos tenido buenos mercados por efecto del temporal de nieves; sin embargo se han vendido en Herrera 500 fanegas, peso de 88 libras á 42 rs.; en Soto-

baño 1000 idem, puestas en Alar, á 43 rs. con el mismo peso y 600 en Aguilar, sin peso fijo, á 46 reales.

Del Boletín de Comercio de Santander del 16 trasladamos lo siguiente:

#### MERCADOS EXTRANJEROS.

Nueva-York 28 de Diciembre. Las transacciones en cereales continúan con mucha animacion y nuevo favor en los precios, efecto de los avisos recibidos de Inglaterra. Se han realizado ventas muy importantes á los precios siguientes: harina, canal del Oeste, D. 7-50 cs. á 7-62 1/2 cs. el barril; trigo del Sur, D. 1-18 cs. á 1-90 cs. el bushel. Fletes. Deprimidos.

Cambios. Londres 9 1/4 á 9 1/2 por 100 prima; París 5-13 3/4 á 5-17; Hamburgo 37 á 37 1/4.

Londres 9 de Enero. Con motivo de las fuertes lluvias ha desaparecido la nieve. Se han recibido pocos trigos extranjeros; pero en cambio nos han llegado 46,000 barriles de harina de América.

Habia bastante gente en el mercado de hoy, y se hubieran realizado buenas ventas en trigo del pais, á no ser por las pretensiones exageradas de sus tenedores. Sin embargo, la alza ha ganado 2 sh. en cuartera sobre los precios del lunes último, habiéndose extendido aquella á los trigos extranjeros cuyas transacciones han tenido un regular movimiento.

La harina está muy solicitada con una alza de 3 sh. el saco y 2 sh. 6 d. el barril. Las buenas de América se cotizan de 44 á 45 sh. el barril y de 46 á 49 las clases superfina.

Los arribos de la semana en trigo extranjero ascienden á 23,228 cuarteras, á saber: 1350 de Alejandria, 4235 de Bilbao, 1008 de Dantzic, 1700 de Ibraila, 44,566 de Nueva-York, 940 de Salónica, 839 de Santander y 1600 de Taganrog.

Los de harina consisten en 1285 sacos de Liorna, 200 de Santander y 45,764 barriles de Nueva-York.

Paris 11 de Enero. A pesar de que las transacciones no tienen mayor animacion que estos últimos dias, los precios se sostienen bien y seguimos cotizando de 98 á 105 fs. el saco de 159 kilóg.

Los avisos que recibimos de los departamentos se dividen en número igual entre el alza y la baja.

La venta de hoy es de 1399 sacos.

Marsella 10 de Enero. En este momento reina la mayor animacion en nuestro mercado y todas las clases de trigo han tomado estimacion. Se han hecho compras para el Languedoc. El trigo de Polonia disponible se ha vendido á 39 fr. 50 cs. los 120 kilóg. y á 41 fr. para entregar en Febrero. Los arribos son nulos.

Estado demostrativo de los cereales importados por el puerto de Marsella durante el año de 1853, con expresion de las cantidades entradas en cada semestre, á saber:

	Primer semestre.		Segundo semestre.	
	Hectólitros.	Hectólitros.	Hectólitros.	Hectólitros.
Trigo.....	537,622	3,406,521		
Cebada.....	44,358	71,271		
Centeno.....	18,469	40,826		
Maiz.....	25,188	93,087		
Avena.....	93,612	43,128		

Es de notar que las siete octavas partes del trigo se importaron en el segundo semestre.

Havre 10 de Enero. Los precios siguen subiendo á pesar de los fuertes arribos que recibimos, y hoy las harinas de América disponibles sa pagan á 51 francos el barril. La venta ha sido de unos 8000 barriles.

En trigos solo ha llegado á nuestra noticia la venta de una partida de 4000 kilóg. del de Alejandria (Egipto) á 72 frs. los 200 kilóg.

Movimiento del puerto de Havre en 1853.—Entraron 5562 buques, que median 773,920 toneladas con 49,098 hombres de tripulacion, y salieron 5577 que median 770,536 toneladas con 49,704 hombres de tripulacion.

En 1852 el movimiento fué menor, pues solo entraron 4818 buques, midiendo 665,264 toneladas con 42,367 hombres de tripulacion, y salieron 4,843, midiendo 668,140 toneladas con 42,663 hombres de tripulacion.

De Dunkerque avisan que los trigos de España han llamado la atencion por su excelente calidad.

Holanda. El 27 continuaba en Amsterdam la alza del centeno. Los precios corrientes son: centeno 34 1/2 rs. la fanega; el de San Petersburgo 35 rs.

Bélgica. Las transacciones están suspendidas é interrumpida la navegacion del Escalda en Amberes.

Suiza. Los precios se sostienen en la capital de esta Republica. El 24 de Diciembre el grano de Polonia estaba á 56 rs.; el de Alemania á 70. En Zurich el 23 de Diciembre habia tenido una pequeña subida el precio medio. El trigo se habia puesto á 47 rs.; el centeno á 33 la fanega, la cebada á 27; la avena á 15.

Odesa. Hoy 29 los negocios están en calma; los vientos tempestuosos hacen muy difícil la navegacion en las costas del Mar Negro, y los navios huyen á otros mares menos peligrosos. Se espera sin embargo una escuadra que se encuentra en el Bósforo. La existencia actual de trigo en esta plaza es de dos millones y medio de fanegas, poco mas de un millon de fanegas de centeno y unas seiscientos mil de maiz. Los tenedores se quejan de la falta de ventas. El precio calculado por arrobos es el de 15 rs. cada una próximamente. Tambien los hielos han interrumpido completamente la navegacion en el Báltico

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 19 de Enero de 1854 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 40 1/4.  
Idem diferido, 30 1/2.  
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 44.  
De 20,000 abajo, 16.  
Idem convertibles á 3 por 100, 29 1/2.  
Amortizable de primera, 8 1/4.  
Idem de segunda, 4 1/2.  
Intereses del 5 por 100 negociables, 2 1/2.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 104 3/4.  
Material del Tesoro, preferente, 50 p.  
Idem no preferente, 40 p.  
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 103.  
Fomento de 2000 rs., 84 d.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-30. = Paris á 8, 5-31 d. = Alicante, par. = Barcelona, 1/4 pap. b. = Bilbao, par. = Cádiz, par. = Coruña, par. = Granada, 1/4 pap. d. = Málaga, 1/4 pap. d. = Santander, par. = Santiago, 1/2 pap. d. = Sevilla, par. = Valencia, 1/4 pap. b. = Zaragoza, 1/2 pap. d.  
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el primer cuatrimestre de 1853, y corresponde al volumen 58 de la antigua *Coleccion de decretos*. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año de 1846, es el de 19 rs. en rústica.

#### PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz á fin de Febrero próximo la magnífica fragata española *Reina de los Angeles* su Capitan Tutor, cuyas excelentes propiedades la tienen acreditada en los cuatro viajes que ha hecho desde su construccion.

Los Sres. pasajeros que gusten aprovechar la presente expedicion se servirán acudir en Cádiz á su dueño D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid á Don Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, número 8.

#### SOCIEDAD MINERA LA FRATERNIDAD.

Mina Santa María, de plomo argentífero, situada al margen de la ribera nominada de Seber, en la dehesa del Carrascal de esta villa, y en el punto titulado Puerto de Santa María.

Por acuerdo de dicha sociedad, celebrado en 10 de Enero de 1854, se hace saber á los Sres. socios que se hallan ausentes de esta citada villa, que lo son Cristóbal Imbernon, Antonio Imbernon, Antonio Martínez, Blas Navarro, José García, Santos Perez, Cecilio Calero y Antonio Gallardo, que en el término preciso de 20 dias, contados desde el en que este anuncio se inserte en la GACETA del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan bien personal ó por legítimos apoderados para disponer lo necesario y conveniente que exige la repetida mina para la continuacion de sus trabajos ó explotacion con arreglo á la ley; bien entendido que de no verificarlo en el término preijado se entenderá que renuncian sus respectivos derechos, é infañiblemente recaerán estos en beneficio de los demás socios sin apelacion alguna.

Valencia de Alcántara 11 de Enero de 1854. = El presidente, Francisco Genaro Ramajo. = El vicepresidente, Agustín Gil y Diaz. = El secretario, Gonzalo Gomez.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE LA EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE SANTANDER Á ALAR DEL REY.

Estando prevenido por el art. 42 de los estatutos de la sociedad que el 31 de Enero de cada año se reuna la junta general de accionistas, de acuerdo con el Consejo, he determinado, en cumplimiento de aquel artículo, publicar la presente convocatoria, para que en el citado dia concurran los Sres. socios á esta ciudad, domicilio de la compañía.

Los que no queriendo ó no pudiendo asistir deseen ser representados por procurador, deberán extender la autorizacion por medio de poder en forma si se diere á persona extraña á la sociedad, ó por carta si fuere caionista, todo con arreglo al art. 46 de los mismos estatutos.

Encargo además la observancia del art. 16 del reglamento acerca de la presentacion de los títulos, para que los Sres. accionistas sean admitidos en la junta.

Y por último, á fin de que puedan enterarse del estado económico de la empresa, les advierto que desde el dia 1.º del próximo Enero se hallarán de manifiesto en las oficinas de la misma los libros y documentos de contabilidad, segun está mandado por el art. 49, párrafo tercero de dichos estatutos.

Santander 24 de Diciembre de 1853. = El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante. 2

OBRAS de agricultura, horticultura y jardinería, publicadas por D. Claudio Boutelou, profesor que fué de botánica y agricultura, que se hallan de venta en Madrid, libreria de los herederos de D. Felipe Tieso calle de Garretas; en Sevilla, librería de Hidalgo, y en Cádiz, librería de Razola.

Tratado de las flores, en que se explica el método de cultivar las plantas que sirven de adorno para los jardines y estufas: precio 16 rs.

Tratado de la huerta, ó método de cultivar toda clase de hortalizas: precio 19 rs.

Tratado del ingerto, en que se explica todo lo correspondiente al arte de ingertar: precio 10 rs.

Cultivo de la vid en Sanlúcar de Barrameda: precio 8 rs.

Memoria sobre la aclimatacion de las plantas exóticas: precio 6 rs.

Elementos de agricultura, primer tomo: va á publicarse el segundo tomo, y asimismo un Tratado sobre el cultivo y aprovechamiento de los árboles frutales, de sombra y de monte: precio 10 rs.

OBRAS de la Real Academia española que se venden en su despacho de la calle de Valverde, núm. 26.

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion, recientemente publicada.—En pasta 88 rs.  
Idem en papel 76 rs.

A los que compren de 12 á 50 ejemplares en papel se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 desde 50 en adelante.

Gramática de la lengua castellana.—En rústica 10 reales.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs.  
Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de este Prontuario tomando de una vez 200 ó mas ejemplares.

El fuero juzgo en latin y en castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cuatro tomos en 8.º.—En pasta 80 rs.

Idem en rústica 50 rs.

Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 reales.

Idem en rústica 25 rs.

El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

El Diccionario, la Gramática, el Tratado de ortografía y el Prontuario de la misma se hallan tambien de venta en la librería de Gonzalez, calle de Preciados.

#### OBRAS COMPLETAS

DE

#### D. MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

CORREGIDAS Y PUBLICADAS POR EL AUTOR.

TEATRO.—Cuatro tomos en 4.º mayor, edicion compacta, que contiene 76 obras dramáticas, casi todas originales.

POESIAS.—Un tomo de cerca de 700 páginas, tambien en 4.º mayor. En él se comprenden 40 sátiras y multitud de letrillas, romances y otras composiciones poéticas de diversos géneros, en gran parte inéditas, con un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas. Este tomo se vende separado ó con los anteriores.

Puntos de venta en Madrid, librerías de Perez, Cuesta, Monier, Baylli-Bailliere y en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25. Los pedidos para las provincias se harán á los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado. Precio de cada tomo 40 rs.

CERTIFICADOS impresos para justificar la existencia ó estado.

Se venden á cuarto en la imprenta de Burgos, calle de Toledo, núm. 42, y en la librería de Cuesta, calle Mayor.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El egoismo*, comedia nueva, original, en cinco actos y en prosa.—Sinfonía.—*Acertar por carambola*, comedia en un acto y en verso.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana á las ocho de la noche á beneficio de Doña Cármen Fenoquio.—*Los perros del monte de San Bernardo*, drama en cinco actos.—Baile nuevo español nominado un abate en Triana.—*O la pava y yo, ó ni yo ni la pava*, pieza en un acto.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*¡Redencion!* drama en cuatro actos y en verso.—Baile.—*Un puntapié y un retrato*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIIDADES. A las ocho de la noche.—*Las visperas sicilianas*.—Baile.—*Por no escribirle las señas*.

TEATRO DEL INSTITUTO. (Compañía francesa.)—A las ocho de la noche.—A beneficio de Mlle. Rector, en la cual tomarán parte, en obsequio de la beneficiada, Mlle. Céline Montaland, Mr. Montaland y la compañía española.—Sinfonía.—*La fée Cocotte*, comedia-vaudeville en un acto.—*Le vieux garçon, et la petite fille*, comedia-vaudeville en un acto.—*Le grand air de Les diamants de la couronne*, cantado en francés por Mlle. Rector.—*Como usted quiera!* comedia en un acto.—*La parodia de Robert-le-diable*, recitada y cantada por Mr. Neveu.—El brindis de *Lucrezia Borgia*, cantado en italiano por Mlle. Rector.—Intermedio de baile.—*Pas de deux*, por los niños Carolina Cadenas y Juan Garcerán.—Paso español, por la Srta. Cadenas y el niño Juan Vico.